



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
REGISTRO DE PREDIOS  
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

**I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

Sobre el Inmueble: FINCA DE DOS PLANTAS.  
Ubicación: AV. DE LA POLICIA N° 603, URB. LOS PATRICIOS.  
Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07036188 y Asientos registrados en Tomo 731 Fojas 175-180, Tomo 1716 Fojas 113.

**Antecedentes:** Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*12 ( DOCE ).

**II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL**

**N° Propietario (s)**

1 CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.

**III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES**

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

**IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS**

Ninguno.

**V.- TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno.

**VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

Ninguno.

**VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO**

Partida N° 07036188, Asiento(s) N° TODAS;

**N° de Fojas del Certificado : 21**

Derechos Pagados: 2024-99999-1420515 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 08:52:29 am horas del día de 05 de julio del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14

\*\*\*\*\*  
GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



175

175

XXVII

El lote 9 del lote 1 del  
tomo 863, se ha subdividido  
en el sub-lote 1 del  
lote 9 de la manzana  
B. con un área de 420 m<sup>2</sup>  
Lima, febrero 15 de 1955.

Modificado por el asiento  
2. - Lima, febrero 15 de 1955.

Terreno situado en el distrito de Pueblo Libre, de esta provincia, constituido por el lote 9, de la manzana "B", de la Urbanización Los Patricios -  
Su descripción es

El terreno es propiedad del terreno situado en el distrito de Pueblo Libre, de esta provincia, constituido por el lote 9, de la manzana "B", de la Urbanización Los Patricios, inscrita a los folios 863, tomo 863, de la Urbanización Los Patricios - Dicho terreno tiene por área de setenta y siete metros cuadrados, con los siguientes límites y medidas perimétricas: por el frente la calle "K" con veinticinco metros diez centímetros lineales, por la derecha entrando por cincuenta metros sesenta y siete centímetros, por el fondo el lote ocho con diez y siete metros sesenta y siete centímetros. El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito, respectivamente un área de setenta y siete metros cuadrados sesenta y siete centímetros, por el frente la calle "K" con veinticinco metros diez centímetros lineales, por la derecha entrando por cincuenta metros sesenta y siete centímetros, por el fondo el lote ocho con diez y siete metros sesenta y siete centímetros. El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito, respectivamente un área de setenta y siete metros cuadrados sesenta y siete centímetros, por el frente la calle "K" con veinticinco metros diez centímetros lineales, por la derecha entrando por cincuenta metros sesenta y siete centímetros, por el fondo el lote ocho con diez y siete metros sesenta y siete centímetros. Así consta de un libro público de venta de abril último, otorgada ante el notario don Carlos B. Suarez de los Andes. El título que presento a los folios 4 y once mil cuatro de la parte, del día 9 de mayo en curso, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete del fondo ciento treinta y cuatro del Diario - Lima, once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Derechos: no cobranza.

- 2 -

Como consecuencia de la permembración a que se refiere la anotación puesta en la fecha al margen del asiento uno que antecede, el terreno inscrito en esta partida ha quedado reducido al sub-lote dos con un área de trescientos sesenta y siete metros cuadrados sesenta y siete centímetros, con las siguientes medidas perimétricas: por el frente con la calle "K" con diez y siete metros sesenta y siete centímetros; por la derecha entrando, el límite de la urbanización



176

176

rien con cuarenta metros sesentitres centímetros; por la izquierda, el lote uno con cuarenta metros, y por el fondo parte del lote ocho con ses metros setenta y ocho centímetros. Así consta consta del título con cuyo mérito se ha extendido la desmembración indicada. El título fue presentado el día doce y dos minutos del día cuatro de febrero del año en curso; bajo el número mil setecientos setentitres del tomo ciento cuarenta y cuatro del Diario. - Lima, febrero quince de mil novecientos veintitres. - Derechos: no se paga.

**PEDRO A. GOITIZOLO**  
REGISTRADOR

3  
La sociedad conyugal constituida por don Víctor Salgado, peruano, y doña Arnilda Barrios Palomino, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, por compra a cuenta celebrada por don Carlos Salgado de Couron, con su anterior propietario el Estado por el precio total en efectivo de ochenta mil novecientos sesenta y cinco pesos y quince centavos, pagado. Así consta de escritura pública de once de abril último otorgada ante el notario de Lima don Carlos Salgado Rada. Así mismo declarado el comprador que la compra se hace a favor y en beneficio de la sociedad conyugal. El título fue presentado el día siete y cinco minutos de la mañana del día veinte de marzo sucesivo bajo el número ochocientos treinta y cuatro del tomo ciento cuarenta y cuatro del Diario. Lima, veinte y ocho de marzo de mil novecientos veintitres. - Derechos: los cedidos en el presente caso de fojas una del tomo ochocientos sesenta y tres de la Gerencia con el acuerdo de Junta de Vigilancia de Once de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

**PEDRO A. GOITIZOLO**  
REGISTRADOR

-4-

La sociedad conyugal constituida por don Germani Palma Rivas Plata, peruano, comerciante y su esposa doña Rosa Diana Espinoza, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, en mérito de la venta otorgada a su favor por la anterior propietaria la sociedad conyugal formada por don Arnilda Barrios Palomino, por el precio de ochenta mil noventa y cinco pesos, pagado. - Así consta de la escritura pública de veintainuno de enero del presente año ante el notario Alfonso Leismenes Ferrero. - El título fue presentado a las doce y treinta y tres minutos del día doce de febrero último bajo el número mil ochocientos ochenta y cuatro del tomo ciento sesenta y cinco del Diario. - Lima, febrero de



177

marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. - Derechos:  
ochenta y seis no según ley 11240 y recibo 98141.

PE德罗 A. COLUZOLO

- 5 -

Cancelado el monto  
de pesos según  
Código 4. Tomo 12  
de mayo de 1963.

La sociedad conyugal constituida por don  
Maximo Beltrán Salazar Bernabe, y su es-  
posa dona Estrella Rubio Osaya, ha ad-  
quirido el dominio del terreno inscrito en  
esta partida, por compra-venta celebrada en  
su interés hipotecaria y sociedad conyugal  
constituida por don Bernabé Talma Rivas  
Horta y su esposa dona Rosa de la  
Cruz Espinoza, por el precio de ciento diecinueve mil  
ciento sesenta y cinco pesos, como se ha  
constatado en la suma de setenta mil pesos oro y el sal-  
do de noventa y nueve mil setecientos sesenta  
y cinco pesos oro veinte y siete pesos en doce  
pagos de cambio. Así consta de escritura pú-  
blica de fecha quince de diciembre del año en  
curso ante el notario don Ricardo Lombardi.  
El título fue presentado a las tres y diez y  
cinco del veinte y dos de diciembre del año en  
curso para el número ochocientos ochenta y  
seis del tomo ciento ochenta y nueve del  
Diario. Prima, treinta de diciembre de mil  
novecientos cincuenta y nueve. Derechos: Cin-  
ta y seis pesos oro cincuenta y siete pesos  
según ley 11240 y recibo 96946.

- 6 -

Cancelado según  
el Código 4. Tomo  
17 de mayo de 1963.

La sociedad conyugal constituida por  
don Maximo Beltrán Salazar Bernabe,  
y su esposa dona Estrella Rubio Osaya,  
ha hipotecado el terreno inscrito en esta  
partida, en favor de la sociedad conyugal  
constituida por don Bernabé Talma Rivas  
Horta y su esposa dona Rosa de la  
Cruz Espinoza, en garantía del pago de  
la suma de noventa y nueve mil setecientos  
sesenta y cinco pesos oro veinte y siete  
pesos, que le ha quedado ha pagar  
comprado de pesos de la compra-venta  
registrada en el número cinco que anti-  
cede, y que pagará en diez y siete de cam-  
bio de pesos oro cuatro mil ciento ochenta  
y seis con cincuenta y siete pesos cada



178

178

una con veintinueve pagalongos de treinta  
en treinta días con el interés del doce por cien  
to quinquenal al rebatir. Así consta de escritura  
pública de fecha quince de Diciembre de mil novecientos  
veinte y siete el notario don Ricardo Toromana  
qued. - El título fue presentado a las tres  
y doce minutos del quinto y dos de Diciembre  
del año en curso bajo el número sesenta y siete  
repetición del tomo quinto sesenta y nueve  
del Diario. Lima, treinta de Diciembre de  
mil novecientos veintinueve. Derechos  
treinta y siete pesos sesenta y cinco centavos  
según Ley 1124 y Ley 96946.

- 4 -

La hipoteca registrada en el Asiento seis,  
que garantiza, las doce letas de cambio  
con que se pagó parte del precio de la compra  
venta registrada en el Asiento, cinco que ante  
cedo ha sido cancelada en virtud de haber  
sido pagada en letras. Así lo ha declara-  
do don Hernani Fabra Pizarro, casado con  
doña Rosa Olano Espinoza. En escritura pública  
de fecha veintidós de Abril del año en curso  
ante el notario don Ricardo Toromana. El  
título fue presentado a las once y treinta y seis mi-  
nutos de la mañana del quince de Mayo de  
mil novecientos veintinueve bajo el número cien  
y setenta y tres del tomo quinto sesenta y siete  
del Diario Lima - diez y seis de Mayo de mil nove-  
cientos veintinueve. Derechos: Cuarenta y cinco centavos  
según Ley 1124 y Ley 96946.

**PEDRO A. GONZALEZ**  
Notario

- 8 -

Sobre la integridad del terreno  
inscrito en esta partida su pro-  
pietario don Maximo Bellido Bala-  
zar casado con doña Nilda Ru-  
dris Loayza, ha hecho constar  
una parcela de dos plantas, sub te-  
rraneo y azotea con la siguiente  
distribución: sótano donde se en-  
cuentra el garage - que se co-  
munican con un hall principal  
de entrada por la escalera del mis-  
mo, así como la salida del ser-  
vicio; primera planta: tenaza  
porch, hall principal, escalera,



179

179

sala, escritorio comedor con terraza, cocina y comedor de Días. Escalera del servicio, medio baño, despensa, y jardín, según la planta sujeta de arquitectura con closet, dos con balcon, dos baños completos, marjón de exterior patio y escalera a la azotea, azotea con zona de servicio, dos dormitorios, medio baño, lavandería, tándal y cuarto de planchado. - En la construcción presentó su propietario ha invertido la suma de noventa y cinco mil quinientos pesos, en los que están incluidos el valor de los materiales empleados mano de obra y dirección técnica, todo pagada. - A si consta de la certificación de fábrica presentada por el arquitecto de la obra don Jorge Rodolfo Armas, en escritura pública de veinticuatro de febrero último, otorgada ante el notario Ricardo Samayá. El título fue presentado a las once y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de marzo último con el rubro quinientos veinticuatro mil doscientos sesenta y seis del D. N. suma doce mil ochocientos sesenta y seis. D. N. mil trescientos sesenta y seis pagados con recibos números: 177335 - 002094 -

*[Firma]*  
Eduardo V. ...  
Registrador Titular

- 9 -  
La sociedad conyugal constituida por don Santos Oshiro Oshiro y doña Juana Oshiro Oshiro, ha adquirido el dominio ~~del~~ inmueble inscrito en esta partida por haberlo comprado de su anterior propietario don Maximo Bellido Salazar, por el precio de setecientos sesenta y cinco mil pesos, o pagados en la siguiente



180

180

de forma quinquente por ciento seis mil pesos al contado y el saldo de ciento sesentinueve mil pesos, en tres fincas de cambio de cinco mil pesos las seis primeras veinte mil pesos cada una las seis siguientes y diez si viene mil pesos la última con vencimiento de treinta en treinta días. Así consta del protocolo pública de treinta de marzo último otorgada ante el notario Ricardo Samanquimud. El título fue presentado a las diez y siete horas de la mañana del día seis de abril en purro con el número mil doscientos cuarenta del tomo doscientos tres del Diario. Lima catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis. Dues: mil ciento sesenta y seis pagado con reulo: 178829-

*[Signature]*  
Notario Ricardo Samanquimud

- 10 -

Cancelada la hipoteca por el asiento 11 - Lima 30 de marzo de 1968.

*[Signature]*

la sociedad conyugal constituida por don Santos Oshiro Oshiro y doña Juana Oshiro Oshiro, ha hipotecado el inmueble ubicado en sector partido en favor de don Maximo Orellano Solazar casado con doña Nilda Rubio Pozoza, en garantía del pago de la suma de ciento sesentinueve mil pesos, saldo de precio de la venta registrada en el asiento nueve que antecede y que será pagado en la forma establecida en dicho asiento. Así consta del protocolo pública de treinta de marzo último otorgada ante el notario Ricardo Samanquimud. El título fue presentado a las diez y siete horas de la mañana del día seis de abril en purro con el número mil doscientos cuarenta del tomo doscientos tres del Diario. Lima catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis. Dues: ciento ochenta y seis pagado con reulo: 178829.

*[Signature]*  
Notario Ricardo Samanquimud

Pasa a fs. 113 del Tomo 1716









ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07036188 - Página N° 8

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14


 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188
<b>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CONSTITUIDO POR EL SUBLOTE 2 FRENTE A LA CALLE K URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS PUEBLO LIBRE</b>	
(Continuación de la Foja 113 del Tomo 1716)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO  
C00001

**SUCESION INTESTADA.-** JUANA OSHIRO KAMIZATO en calidad de cónyuge sobreviviente; y ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO en calidad de hijos, han adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondían a SANTOS OSHIRO OSHIRO; fallecido el 01/08/2012, en virtud de haber sido declarados sus herederos. Así consta en el Asiento A00001 de la Partida 13077316 del Registro de Sucesión Intestada de Lima. Se procede de conformidad con el Artículo 104° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.  
**Presentación y Derechos.-** El título fue presentado el 15/10/2013 a las 04:38:08 PM horas, bajo el N° 2013-00985629 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.80.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005858-10.-LIMA, 24 de Octubre del 2013.

  
ENRIQUE CAMIZO LISNO APAZA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188</p>
<p><b>INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE K CONSTITUIDO POR EL SUBLOTE 2 URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS DISTRITO DE JESUS MARIA</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** DESCRIPCION DEL INMUEBLE

**B00001**

**JURISDICCION.**- El inmueble inscrito en esta partida se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de **JESUS MARIA**. Así consta del Certificado de Jurisdicción N° 031-2014-MDJM/GDUyA/SGCUyC de fecha 29/09/2014, expedido por la Municipalidad Distrital de Jesús María. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.

  
**EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07036188 - Página N° 10

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603 URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS DISTRITO DE JESUS MARIA</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

**B00002**

**NUMERACIÓN.**- Al inmueble inscrito en esta partida registral le corresponde la siguiente numeración: **AVENIDA DE LA POLICIA N° 603** (Puerta de Ingreso Principal). Así consta del Certificado de Numeración y Nomenclatura N° 115-2014-MDJM/GDUyA/SGCUyC de fecha 07/10/2014, expedido por la Municipalidad Distrital del Jesus Maria. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.

  
.....  
**EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS  
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603  
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS  
DISTRITO DE JESÚS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** TITULOS DE DOMINIO

**C00002**

**RECTIFICACIÓN.**- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 85° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, se rectifica el **Asiento 9 de fojas 179 del Tomo 731**, que continúa en esta partida electrónica, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge compradora es: **JUANA OSHIRO KAMIZATO**; y no como se consignó en dicho asiento. Se efectúa la rectificación en mérito a la copia certificada de la respectiva Partida de Matrimonio, expedida por RENIEC con fecha 27/11/2014. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.

  
.....  
**EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS  
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603  
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS  
DISTRITO DE JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** TITULOS DE DOMINIO

**C00003**

**DONACION DE ACCIONES Y DERECHOS.- MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO**, casada, e identificad con D.N.I. N° 07215087, ha adquirido el dominio de la **totalidad de las acciones y derechos** que sobre el inmueble inscrito en esta partida registral le correspondían a *Juana Oshiro Kamizato*, valorizadas en la suma de S/. 203,616.00 nuevos soles. Así consta de la Escritura Pública de fecha 12/11/2014, otorgada ante el Notario de Lima Isaac Higa Nakamura. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.

  
.....  
**EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



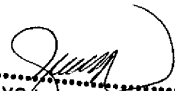
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603  
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001**

**ANOTACION DE DEMANDA.**- Por orden del Señor Juez del 23° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. José Camargo Cabezas, se registra medida cautelar de ANOTACION DE DEMANDA, sobre el inmueble inscrito en la presente partida. Así consta de Resolución N° DOS de fecha 19/08/2015 que admite demanda, suscrita por la Sra. Juez, Hilda Sancarranco Caceda y Especialista Legal:Luis Miguel Bueno Basombrio y Resolución N° 02 de fecha 15/08/2017 que resuelve conceder medida cautelar de anotación de demanda, suscrita por el indicado Sr. Juez y Especialista Legal: Luis Miguel Bueno Basombrio; en el proceso seguido por César Enrique Oshiro Oshiro contra Myriam Rosa Oshiro Oshiro sobre Nulidad de Acto Jurídico de donación celebrada por escritura pública de fecha 12/11/2014 –pretensión principal- y se declare Ineficaz la inscripción registral del Asiento C00003 - Acumulación Subjetiva Originaria de Acciones En los seguidos por CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO sobre nulidad de acto jurídico (Expediente N° 03309-2015-21-1801-JR-CI-23). El título fue presentado el 14/09/2017 a las 04:56:59 PM horas, bajo el N° 2017-01977457 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 78.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00029343-192.- LIMA, 21 de Setiembre de 2017.

  
GLADYS LOPEZ COLLAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603  
URBANIZACION LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO** : TITULOS DE DOMINIO  
C00004

**DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS:**

**JUANA OSHIRO KAMIZATO VIUDA DE OSHIRO**, viuda, con DNI N° 07215086; adquiere el **58.33% de acciones y derechos** que pertenecían a MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO, en mérito a la donación de acciones y derechos, valorizado en **S/ 253,000.00 Soles**. Así y más extenso consta en la escritura pública de fecha 11/12/2017 autorizado por notario de la ciudad de Lima, Ana Maria Alzamora Torres. El título fue presentado el 13/12/2017 a las 04:46:17 PM horas, bajo el N° 2017-02686403 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 792.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00051869-195 00052623-195.-LIMA, 20 de Diciembre de 2017.

  
**CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima





**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS**  
**AVENIDA DE LA POLICIA N° 603**  
**URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS**  
**JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** TITULOS DE DOMINIO  
**C00005**

**PETICIÓN DE HERENCIA:** (Expediente N° 17169-2016-0-1801-JR-CI-23) Por Resolución Judicial N° 08 de fecha 24/08/2018 expedida por el 23° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, que despacha el Juez José Camargo Cabezas y el Especialista Legal Luis Miguel Bueno Basombrío, consentida por Resolución N° 09 de fecha 26/02/2019, se RESOLVIÓ declarar fundada la demanda de Declaración de Heredero y Petición de Herencia interpuesta por María Miyoko Oshiro Oshiro; en consecuencia, se declara a la demandante **MARÍA MIYOKO OSHIRO OSHIRO** heredera del causante SANTOS OSHIRO OSHIRO, debiendo concurrir con los demás herederos - demandados - Respecto a la masa hereditaria del causante en la proporción correspondiente. Así consta inscrita en el Asiento C00001 de la Partida N° 13077316 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima, que a solicitud de parte se traslada. El título fue presentado el 13/06/2019 a las 11:00:08 AM horas, bajo el N° 2019-01396225 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 90.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016148-147 00016429-366.-LIMA, 25 de Junio de 2019.

  
**JULIA ISABEL DEL POZO TRIGUERO**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS**


**SUB LOTE 2  
DEL LOTE 09 DE LA MANZANA B  
AVENIDA DE LA POLICIA N° 603  
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS  
DISTRITO: JESUS MARIA**

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE**

**RUBRO : TÍTULOS DE DOMINIO  
ASIENTO : C00006**

**INSCRIPCIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA**

**ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, MARIA MIYOKO OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO DE MATSUOKA, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO, en calidad de hijos; han sido declarados herederos de la señora JUANA OSHIRO KAMIZATO VIUDA DE OSHIRO** (fallecida el 28/05/2019). Así consta en el Acta de Sucesión Intestada del 12 de marzo del 2020, extendida por la Notaria de Lima Ana Aurora Teresa Nuñez Ciuffardi, inscrita en el Asiento A00001 de la Partida N° 14466547 del Registro de Sucesiones Intestadas de la Zona Registral N° IX-Sede Lima. Se procede de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 16/07/2020 a las 04:11:24 PM horas, bajo el N° 2020-00895980 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 92.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00232145-01 y 00352617-01.-Lima, 07 de Agosto del 2020. Presentación electrónica.

  
.....  
**Julio Jose Montenegro Ramos**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07036188 - Página N° 17

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14

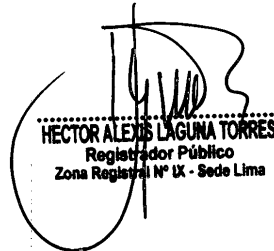
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603  
URBANIZACION LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : CANCELACIONES**  
E00001

**LEVANTAMIENTO DE ANOTACIÓN DE DEMANDA:** En virtud de lo dispuesto por el 3° Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima que despacha el Juez Daniel Gustavo Rivera Quiroz, especialista legal Luis Alberto Pérez Paucar, mediante Resolución N° 28 de fecha 11/10/2023, se levanta la anotación de demanda extendida en el asiento **D00001** de la presente partida. En el proceso seguido por **CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO** contra **MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO** y otros sobre nulidad de acto jurídico (Expediente N° 03309-2015-0-1801-JR-CI-23). El título fue presentado el 05/03/2024 a las 12:28:28 PM horas, bajo el N° 2024-00698027 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 99.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00004084-237.-LIMA, 13 de Marzo de 2024.

  
**HECTOR ALEXIS LAGUNA TORRES**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima


Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 07036188 - Página N° 18

Código de Verificación  
22415439  
Publicidad N° 2024-4187413  
2/07/2024 10:35:14

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	07036188	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603 URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS JESUS MARIA</b>		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00002

**BLOQUEO**

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, registrada en la partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 26/04/2024. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:00:07 PM horas del 26/04/2024, bajo el N° 2024-01257814 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-467764. Lima, 26 de abril 2024. Presentación electrónica.

ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



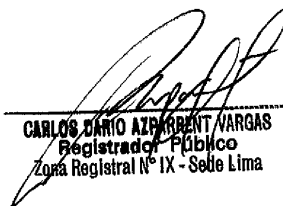
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603  
URBANIZACION LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO  
C00007

**COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS.- CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, inscrito en la Partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; adquiere la totalidad de acciones y derechos sobre el dominio inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con sus anteriores copropietarios ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO DE MATSUOKA, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y MARIA MIYOKO OSHIRO OSHIRO, por el precio de **US\$ 729,792.94 dólares americanos**, cancelado. Así consta en la escritura pública de fecha 29/05/2024 otorgada ante notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli.- El título fue presentado el 05/06/2024 a las 01:15:13 PM horas, bajo el N° 2024-01654383 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00620693-01.-LIMA, 24 de Junio de 2024. Presentación electrónica.

  
CARLOS DARIO AZPURRANT VARGAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
58379466  
Publicidad N° 2024-3859999  
17/06/2024 17:56:14

## REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

### I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO.

Ubicación: AV. DE LA POLICÍA, MZ. B, SUB LOTE 1 DEL LOTE 9, URBANIZACION LOS PATRICIOS.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 46475836 y Asientos registrados en Tomo 863 Fojas 1-4.

**Antecedentes:** Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*6 ( SEIS ).

### II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

**N° Propietario (s)**

1 CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.

### III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

### IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

### V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

### VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

\*REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

### VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 46475836, Asiento(s) N° TODAS;

**N° de Fojas del Certificado : 12**

Derechos Pagados: 2024-99999-1303882 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por PIÑARRETA ALEMAN, JUANA ROSA, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:54:55 pm horas del día de 17 de junio del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
58379466  
Publicidad N° 2024-3859999  
17/06/2024 17:56:14

  
.....  
**JUANA ROSA PIÑARRETA ALEMAN**  
**ABOGADO - CERTIFICADOR**  
**Zona Registral N° IX - Sede Lima**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.












4

... en garantía de la terminación de la obra... de la declaración de falsedad que contra suscritos, en cuya conformidad se integrará al prestatario la suma referida, este escrito devengará intereses al rebatir el once por ciento, durante el periodo de amortización de los bienes, esta es una adquisición del año por ciento anual sobre el importe total del préstamo con respecto a los conceptos de gastos de administración. Los gastos de escritura pública otorgada ante el notario de Lima don Miguel A. Borda en fecha de marzo en curso. El título fue presentado a las once y cuarenta del amontado del arriendo con el número mil ochocientos ochenta y dos del tomo doscientos nueve del Diario. Fija, catorce de marzo de mil novecientos veintiseis. Dicho: mil ochocientos ochenta y dos con pagados con pesos 005, según la cancelación 11240. *M. Borda*

- 7 -

La hipoteca registrada en el asiento seis que antes de, ha sido cancelada, en mérito de haber sido pagado el crédito garantizado. - Arto ha declarado el Banco Central Hipotecario del Perú en escritura pública de doce de julio del año en curso ante el notario Miguel A. Borda. - El título fue presentado a las once y cuarenta y cuatro de diez de agosto último bajo el número trece mil doscientos cuarenta y tres del tomo doscientos veintiseis del Diario. - Fija, catorce de setiembre de mil novecientos veintiseis. - Dicho: cuatrocientos ochenta y dos con pagados con pesos 005, según la cancelación 11240 y recibo 1569-10-VIII-71. - *M. Borda*

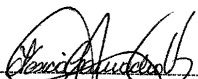


 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46475836
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 DE LA MZ B URB LOS PATRICIOS PUEBLO LIBRE</b>	
Viene de tomo 863 foja 4.-	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : TITULOS DE DOMINIO**  
C00001

**SUCESION INTESTADA:**

**OSCAR AGUILAR MIRANDA**, cónyuge supérstite y sus hijos **OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE**, **CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE**, **NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE** y **RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE**, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida correspondían a Isabel Arce Mesia De Aguilar, fallecida intestada el 05/05/1991 según consta de la Resolución Judicial del 05/01/1994 expedida por el 22° Juzgado Civil de Lima que despachaba el Dr. Hector Pajares Guerrero, Sec. Miguel Cárdenas Pomareda, sucesión inscrita en el asiento A0001 de la partida N° 24210596 del Registro de Sucesión Intestada de Lima. El título fue presentado el 13/06/2007 a las 11:06:03 AM horas, bajo el N° 2007-00325503 del Tomo Diario 0488. Derechos S/.37.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001281-16.- LIMA, 26 de Junio de 2007.

  
Dra. Yesica Elizabeth Samacho Villanueva  
Registrador Público  
ORLC



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 46475836

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
SUB-LOTE 1  
LOTE 9 MANZANA B  
INMUEBLE FRENTE A LA CALLE "K"  
URBANIZACION LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE  
B00001**

**JURISDICCION.-** El inmueble inscrito en esta partida se encuentra ubicado dentro de los límites jurisdiccionales del **DISTRITO DE JESUS MARÍA**.- Asi consta del Certificado de Jurisdicción N° 33-2021-MDJM/GDU/SCUC, expedido el 24/11/2021, por la Municipalidad Distrital de Jesús María.- **Presentación y Derechos.-** El título fue presentado el 14/12/2021 a las 02:09:35 PM horas, bajo el N° 2021-03518394 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00023198-1091.-LIMA, 17 de Diciembre de 2021.

IRIS MABEL RODRIGUEZ JARAMILLO  
Registrador Público  
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 46475836


**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA DE LA POLICÍA  
SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 MANZANA B  
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE  
B00002

**NOMENCLATURA:** El inmueble inscrito en esta partida ha sido signado con la siguiente Nomenclatura municipal:

- AVENIDA DE LA POLICIA

Así consta del Certificado de Nomenclatura N°02-2022-MDJM/GDU/SCUC del 17/01/2022, expedido por la Municipalidad de Jesús María. **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 01/08/2022 a las 11:40:47 AM horas, bajo el N°2022-02221017 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012172-625.-Lima, 03 de agosto de 2022.

  
.....  
MARÍA ANGELICA HAU BALTA  
Registrador Público  
Zona Registral N°IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 46475836 - Página N° 8

Código de Verificación  
58379466  
Publicidad N° 2024-3859999  
17/06/2024 17:56:14


**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 46475836

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS**  
**AVENIDA DE LA POLICIA**  
**MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9**  
**URBANIZACION LOS PATRICIOS**  
**JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO** : TITULOS DE DOMINIO  
C00002


**SUCESION INTESTADA:** NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE, identificada con D.N.I N° 07193506, RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07256723, CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07193507, y OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07193508 en calidad de hijos, han adquirido la totalidad de acciones y derechos que sobre el presente predio le corresponden al causante OSCAR AGUILAR MIRANDA, tal como consta en la partida N° 14571218 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima. El título fue presentado el 19/08/2022 a las 04:30:53 PM horas, bajo el N° 2022-02454513 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 49.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00908872-01.-LIMA, 31 de Agosto de 2022. Presentación electrónica.

  
HECTOR ALEXIS LAGUNA TORRES  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

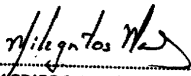


	46475836	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46475836
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9</b> <b>AVENIDA DE LA POLICIA</b> <b>URBANIZACION LOS PATRICIOS</b> <b>JESUS MARIA</b>		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**BLOQUEO**

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, registrada en la partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 26/04/2024, se efectúa el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento de inscripciones del registro de predios. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:00:08 PM horas del 26/04/2024, bajo el N° 2024-01257816 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-467765. Lima, 29 de abril 2024. Presentación electrónica.

  
MILAGRITOS MEJIA GONZALES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima





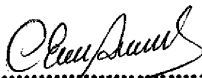
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 46475836

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9  
AVENIDA DE LA POLICIA  
URBANIZACION LOS PATRICIOS  
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO  
C00003

**COMPRAVENTA (SID): CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, registrada en la Partida Electrónica N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del presente inmueble, en merito a la compra venta celebrada con sus anteriores propietarios; NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE, CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE, RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE y OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE; por el precio de **US\$ 870,207.06 Dólares Americanos**, cancelados. Así consta de la Escritura Pública de fecha 29 de Mayo del 2024, otorgado ante el Notario Público de Lima. Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 06/06/2024 a las 08:16:26 AM horas, bajo el N° 2024-01661801 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00623386-01.-LIMA, 06 de Junio de 2024. Presentación electrónica.

  
.....  
CARMEN ALVARADO MEDINA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima